

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Nº Expte.: SER-52/24 JF
Título: Servicio de desarrollo e integración de parámetros de medida de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Madrid en la plataforma OTEA.
Asunto: Resolución de adjudicación.

ANTECEDENTES DE HECHO

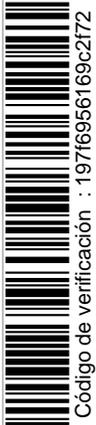
PRIMERO: Por resolución del Órgano de Contratación de fecha 25 de junio de 2024, se inicia el expediente para la contratación del servicio de desarrollo e integración de parámetros de medida de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Madrid en la plataforma OTEA, Financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad en aplicación del artículo 168.a).2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por no existir competencia por razones técnicas y proceder la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

SEGUNDO: La empresa Vodafone España, S.A.U., ha presentado oferta por importe de licitación de quince mil setecientos treinta euros (15.730,00 €), IVA Incluido, e importe máximo de bolsa de horas de mil ochocientos quince euros (1.815,00 €) precio-hora, IVA incluido.

TERCERO: Con fecha 18 de julio de 2024 el Servicio de Contratación realizó el requerimiento de garantía y documentación de acreditación de la capacidad de obrar y contratar a la empresa Vodafone España, S.A.U., con fecha y efectos de 18 de julio de 2024. Asimismo, se han recabado las declaraciones responsables del cumplimiento de los principios transversales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

CUARTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa Vodafone España, S.A.U. ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

QUINTO: Con fecha 7 de agosto de 2024, D. Víctor Robles Forcada, Vicerrector de Estrategia y Transformación Digital, ha emitido informe de la proposición presentada de conformidad con los



Código de verificación : 197f6956169c2f72

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

criterios de valoración que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se incorpora como **anexo** a esta Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. del 9 de noviembre) (en lo sucesivo LCSP), del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley de Contratos del Sector Público, así como el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 11), y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su normativa de desarrollo.

SEGUNDO: El procedimiento de adjudicación propuesto encuentra su fundamento en el artículo 168 a) 2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: El artículo 151 de la LCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 200 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre de 2010). Dicha competencia se encuentra delegada en el Vicerrector de Asuntos Económicos según Resolución Rectoral de fecha 14 de enero de 2021.



Código de verificación : 197f6956169c2f72

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Valorada la proposición conforme al criterio y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, este Vicerrectorado de Asuntos Económicos,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el presente contrato del servicio de desarrollo e integración de parámetros de medida de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Madrid en la plataforma OTEA, Financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia., a favor de la empresa Vodafone España, S.A.U., con número de identificación fiscal A80907397 y por importe de quince mil setecientos treinta euros (15.730,00 €), IVA Incluido, e importe máximo de bolsa de horas de mil ochocientos quince euros (1.815,00 €) precio-hora, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **18.21.14.02/321M/227.07** del Presupuesto de Gastos.

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado oferta económicamente ventajosa para la Universidad en atención al criterio de valoración establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con el detalle que se especifica en el informe técnico anexo a esta Resolución.

TERCERO: Conforme al artículo 153.3 de la LCSP, la **formalización** del contrato se efectuará en documento administrativo **en un plazo no más tarde de los diez días hábiles** siguientes a aquél en que se notifique la presente Resolución a los candidatos y licitadores, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Se advierte a los interesados que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante esa Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación; o bien, con carácter potestativo



Código de verificación : 197f6956169c2f72



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

previo al contencioso, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica,
El Vicerrector de Asuntos Económicos,
Antonio Hidalgo Nuchera



Código de verificación : 197f6956169c2f72

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=197f6956169c2f72>

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA
Cargo: VICERRECTOR
Fecha: 28-08-2024 15:37:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**ANEXO. Informe.****Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU****INFORME DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE PARÁMETROS DE MEDIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA UPM EN LA PLATAFORMA OTEA****I. ANTECEDENTES**

El presente informe se refiere a la contratación del servicio de desarrollo e integración de parámetros de medida de las instalaciones de la UPM en la plataforma OTEA.

Desde el Servicio de Contratación de la Universidad se remitió Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) para la solicitud de oferta a la empresa **Vodafone España SAU (A80907397)**, la cual remitió con fecha 17 de julio de 2024 por medios electrónicos la documentación exigida en el punto 8.2.1 del PCAP:

1. Proposición económica
2. Designación de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones
3. Autorización de acceso a la información sobre las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social
4. Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones medioambientales, sociales y laborales.

II. VALORACIÓN DE LA OFERTA RECIBIDA

Se realiza a continuación la valoración de la oferta de **Vodafone España SAU** en base a los criterios establecidos en el punto 8 del PCAP.

1. **Criterio Único. - Precio. Puntuación máxima de 100 puntos.**
Se otorgará a la oferta más económica 100 puntos, puntuando el resto en relación directamente proporcional (regla de tres) al porcentaje de baja de cada oferta.
 - El valor estimado del contrato es de 14.500,00 €.
 - Oferta económica: 14.500,00€.
 - **Ambas cantidades son sin IVA.*
 - Puntuación: **100/100 puntos**
2. **Criterios de desempate:** NO APLICA
3. **PUNTUACIÓN TOTAL:** 100/100 puntos



Código de verificación : 197f6956169c2f72



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Tras examinar la documentación aportada y evaluar la propuesta remitida propongo la adjudicación de la licitación con nº de expte.: SER-52/24 JF a **Vodafone España SAU**, ya que ha justificado suficientemente la exclusividad y su oferta reúne las condiciones necesarias para realizar el trabajo adecuadamente.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

ROBLES FORCADA VICTOR - 51063780P
Firmado digitalmente por ROBLES FORCADA VICTOR - 51063780P
Fecha: 2024.08.07 12:37:40 +02'00'

Responsable del contrato:
Fdo.: D. Víctor Robles Forcada,
Vicerrector de Estrategia y Transformación Digital